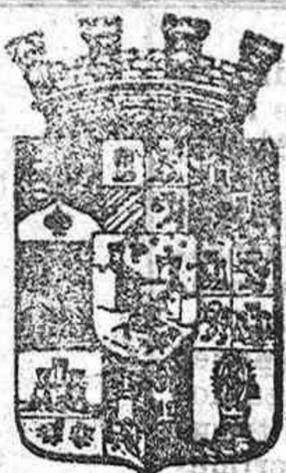


BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.</p> <p>No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.</p> <p>Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p>SE PUBLICA</p> <p>los lunes, miércoles y viernes de cada semana.</p> <p>ADMINISTRACIÓN:</p> <p>Taller tipográfico de la casa de Expositos.</p>	<p>ADVERTENCIAS</p> <p>La Instrucción de 28 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.</p> <p>Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>
---	---	---

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 17

Negociado 1.º - Elecciones.

En virtud de las atribuciones que me concede el art. 94 de la ley Provincial, he acordado convocar á la Comisión provincial á sesión extraordinaria para el día 29 del que cursa, á la hora acostumbrada, á fin de resolver los expedientes electorales pendientes.

Guadalajara 27 de Diciembre de 1905.

El Gobernador,
Luis Fuentes.

NUM. 18.

Negociado 1.º - Elecciones

Habiendo la Comisión provincial, en uso de las facultades que le atribuyen los artículos 6.º y demás concordantes del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, declarado nulas las elecciones municipales verificadas el día 12 de Noviembre último en algunos pueblos de esta provincia, según se ha hecho ó hará saber por medio del *Boletín oficial*, en cumplimiento de lo que dispone el citado artículo 6.º de dicho Real decreto, advierto, por medio de la presente circular, que, conforme á lo prevenido en el artículo 14 del referido

Real decreto de 24 de Marzo de 1891, Real orden de 19 de Noviembre de 1892 é instrucciones comunicadas por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, deberán continuar funcionando los actuales Ayuntamientos, tal y como se encuentran constituidos hoy, hasta que se verifiquen nuevas elecciones y pueda constituirse el nuevo Ayuntamiento.

Guadalajara 27 de Diciembre de 1905.

El Gobernador,
Luis Fuentes.

NUM. 19

No habiendo cumplimentado lo dispuesto en mi circular de 12 del actual, referente á la remisión de los presupuestos ordinarios para el año 1906, la mayor parte de los Ayuntamientos que en la misma se relacionan, he acordado remitir á los Juzgados de Instrucción respectivos las liquidaciones de las multas y recargos impuestos, para que las hagan efectivas por la vía de apremio, conforme dispone el art. 188 de la ley Municipal; esto sin perjuicio de exigirles mayores responsabilidades y nombrar delegados de mi autoridad que formen de oficio aquellos documentos.

Guadalajara 26 de Diciembre de 1905.

El Gobernador,
Luis Fuentes.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Por Real orden de 12 de Junio último el Ministerio de la Guerra significó á este de la Gobernación la conveniencia de dictar una disposición relativa á consignar en los certificados de los reconocimientos que practiquen los Médicos municipales de los mozos sorteados en los respectivos Ayuntamientos el perímetro torácico, por centímetros, 1.º cada uno de ellos, como dato utilísimo

para la reforma que se proyecta del cuadro de exenciones físicas que acompaña a la ley de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896.

En su vista, y teniendo en cuenta además que para tan importante y útil reforma es indispensable aportar cuantos datos estadísticos puedan reunirse con relación al servicio de que se trata;

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que los Médicos municipales que practiquen los reconocimientos de los mozos sorteados ante sus respectivos Ayuntamientos consignen el perímetro torácico, por centímetros, en las certificaciones de los reconocimientos que practiquen, y que las citadas Corporaciones remitan a las Comisiones mixtas de Reclutamiento relación nominal, con la talla y perímetro torácico de los mozos que, por haber sido declarados útiles, sin reclamación, no tienen el deber de presentarse ante aquéllos.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos que procedan. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 23 de Diciembre de 1905.

ROMANONES

Sr. Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de...

Gobierno Militar de Guadalajara

Circular

Habiéndose dispuesto por Real orden de 14 del corriente que los individuos de tropa pertenecientes al Distrito militar de Baleares, que se hallen con licencia trimestral en la Península, causen alta en los Cuerpos de ésta más próximos a su residencia actual; los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia no autorizarán refrendo alguno de regreso en los pases de aquéllos, y me darán cuenta de cada caso que ocurra, expresando el nombre, empleo y Cuerpo a que pertenezcan los interesados.

Igualmente se hace saber a los mismos señores Alcaldes, que a los individuos de esta región que disfrutaban licencia trimestral les ha sido concedida, por Real orden telegráfica, prórroga de la misma hasta fin de Enero, por lo que tampoco autorizarán sus pases, antes de dicha fecha, para que regresen a sus cuerpos.

Guadalajara 23 de Diciembre de 1905.—El General Gobernador Militar, Martí.

COMISARIA DE GUERRA DE GUADALAJARA

El Comisario de Guerra Interventor del Material de Ingenieros de esta Plaza,

Hago saber: Que en vista de lo prevenido en la Real orden comunicada en 19 de Octubre último, por consecuencia de la cual quedó en suspenso la segunda convocatoria de proposiciones particulares anunciada para la venta del material inútil de puentes sistema «Birago» existente en los Talleres de Ingenieros de esta Plaza; dicho acto se verificará el día 29 de Enero próximo, a las doce, en el local que ocupa esta Comisaría de Guerra en el Cuartel de San Carlos de esta Capital, en las mismas condiciones y forma que se anunció en 29 de Septiembre próximo pasado.

Guadalajara 21 de Diciembre de 1905.—Gonzalo Barceló.

Intervención de Hacienda de la provincia de Guadalajara

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos pagarés deben realizarse el día de su vencimiento con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 Junio de 1878 é Instrucción de 13 de Julio siguiente.—Mes de Enero de 1906.

Nombre de los compradores	Vecindad.	Clase de la finca.	Su procedencia.	Número del inventario.	Pueblo donde radica.	Fecha del remate.	Fecha del vencimiento	Plazo.	Importe — Pesetas Céts	LIBRO y folio de la cuenta
D. Julian Gil	Guadalajara	1 casa	Estado	422	Guadalajara	9 Dibre. 1902	3 Enero 1906	4.º	110 07	
Demetrio Garcia	Iriepal	10 rústicas	Idem	57 al 66	Iriepal	»	9 id. id.	4.º	58 50	
El Ayuntamiento de Fuen-saviñan	»	Dehesa	Propios	1590	Fuensaviñan	24 Marzo 1898	3 id. id.	4.º	600 11	

Lo que se hace saber por este anuncio, que los señores Alcaldes procurarán dar la mayor publicidad posible, con el fin de que llegue a conocimiento de los interesados, para que éstos puedan evitarse los perjuicios del apremio ingresando el importe de los respectivos pagarés antes que trascurren los veinte días que marca el artículo 2.º de la citada Ley.

Guadalajara 22 de Diciembre de 1905.—El Interventor de Hacienda, Emilio Linares Rivas.

AYUNTAMIENTOS

ADOVES

Per terminación de contrato y desavenencia entre el Médico que la venía desempeñando en propiedad y este vecindario, se hallan provistas con el carácter de interino desde primeros de Octubre último, la plaza de Médico titular y capitular de este pueblo, dotada la primera con el sueldo anual de 25 pesetas, consignadas en el presupuesto municipal, por la asistencia á las familias pobres designadas por el Ayuntamiento y casos judiciales que puedan ocurrir. El sueldo de lo capitular consiste en 60 fanegas de centeno que el facultativo cobrará de las familias pudientes en la primera quincena del mes de Octubre de cada un año que dure el contrato, y en igual fecha el importe de la titular.

Con el fin de proveer en propiedad esta vacante, se anuncia por medio del presente.

Para conocimiento de la clase médica en general, se hace saber, que este Ayuntamiento protestó ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en tiempo oportuno, contra la clasificación de partidos Médicos hecha por la Junta de gobierno y Patronato de Médicos titulares; por cuyo motivo, lo mismo pueden ser admitidas las solicitudes de Médicos libres que Colegiados, siendo de la satisfacción de este vecindario, donde por circunstancias especiales de la localidad, han corrido siempre unidas la titular y capitular del mismo.

Los aspirantes que reúnan las condiciones necesarias para solicitar esta plaza y las que se indican en el presente anuncio, pueden dirigir sus solicitudes documentadas al Sr. Alcalde de este pueblo, en el término de treinta días, á contar desde su publicación en el periódico oficial de esta provincia.

Adoves 18 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Florentino Sanchez.

PALANCARES

Se halla depositado en esta Alcaldía un borro de dos años de edad, blanco, merino; tiene en la oreja derecha espunte y en la izquierda aguzada, el cual se presentó en el ganado lanar de esta localidad.

Lo que se hace público por medio del presente, á fin de que su verdadero dueño pase á recogerlo.

Palancares 23 de Diciembre de 1905.—El Alcalde.

REPARTIMIENTOS

Se hallan terminados y expuestos al público en las Secretarías de sus respectivos Ayuntamientos por término de ocho días, los repartimientos para el próximo año 1906, por los conceptos siguientes:

Rústica, Pecuaria y Urbana.

Valdesaz. Alustante.

Por rústica y pecuaria.

Salmeron.

Por Consumos.

Valdeavellano. Aldeanueva de Guadal.^a
Argocilla. Viana de Mondejar.
Valdeaveruelo.

Padrones de cédulas

En las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones en el término de quince días, los repartimientos de cédulas personales para el año 1906.

Escariche.	Negredo.
Peralveche.	Arbeteta.
Galápagos.	Mazuecos.
Quer.	Palancares.
Henche.	Terzaga.
Zaorejas.	Sotodosos.
Amayas.	Valdearenas.
Alustante	

MATRÍCULA INDUSTRIAL

Se halla terminada y expuesta al público para oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, la de los pueblos que á continuación se expresan, por término de diez días.

Drieves.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Don Miguel Garcia y Garcia, Secretario de la Audiencia provincial de Guadalajara.

Certifico: Que según consta del acta de sorteo celebrado el 21 del actual, de los Sres. Jurados que han de conocer de las causas que deben someterse al Tribunal expresado, procedentes de los partidos, que se encuentra unida á su expediente, han sido designados los que siguen:

Partido de Atienza

Cabezas de familia.

D. Gregorio Herrero Conde, vecino de Galve.
José Arribas Arias, Atienza.
Marcos Monge Muñoz, Riofrio.
Juan Magro Hernando, La Toba.
Pascual Andrés Garcia, id.
Lucio Cercadillo Catalinas, Miedes.
Gregorio Ranz Delgado, Madrigal.
Anastasio Gordo Palancar, Veguillas.
Mamerto Baras Nicolás, Atienza.
Pedro Mata Pascual, Bañuelos.
Dionisio Escribano Gil, La Huerce.
Francisco Lozano Gonzalo, Sienes.
Pedro Barrio Lozano, Hiendelaencina.
Prudencio Polanco Bris, La Huerce.
Antonio Francisco Llorente, Paredes.
Marcos Somolinos de Mingo, La Bodera.
Segundo Bris Robledo, La Huerce.
Cipriano Bermejo Valero, Valverde.
Román Gismera de las Heras, Alpedroches.
Lorenzo Elvira Magro, La Toba.

Capacidades

D. Ruperto Baras Lafuente, de Atienza.
Francisco Muñoz Garrido, Galve.
León Gimeno Moreno, Higes.
Isidoro Barahona Ortega, Medranda.
Eugenio Aguilar Castillo, Atienza.
Julián Jimeno Moreno, Higes.
Celedonio Cuevas Mata, Valverde.
Agustin Alonso Garcia, Robledo.
Miguel Moreno Andrés, Romanillos.

Andrés Martín Bris, La Huerce.
Lorenzo Cerrada Muñoz, Miedes.
Valentín Pérez Alonso, Valdelcubo.
Domingo Cruz Martínez, Ujados.
Eugenio Moreno Moreno, Bañuelos.
Mariano Martín García, Villacadima.
Francisco Esteban Rodríguez, Cincovillas.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Felipe Barbero Guijarro, de Guadalajara.
Juan Tejero Ortega, id.
Antonio Escarpa Montero, id.
Ligorio Ruiz Raposo, id.

Capacidades

D. León Carrasco Gómez, de Guadalajara.
Luis García del Val, id.

Partido de Brihuega

Cabezas de familia

D. Eugenio Moreno Mayoral, vecino de Brihuega.
Atanasio Dorado Gonzalo, Hita.
Jayetano Rodríguez Retuerta, Pajares.
Crispulo Bonilla Valentín, Ledanca.
José Sánchez Castillo, Archilla.
Inocente Santa María Manchado, Muduex.
Pablo Arroyo Moya, Budia.
Felipe Blas Ruiz, Cañizar.
Petronilo Clemente Martínez, Balconete.
Valentín Blas Díaz, Tomelloso.
Domingo Beltrán García, Miralrío.
Eusebio Martínez Cuadrado, Fuentes.
Vicente Ranz González, Taragudo.
Perfecto Arribas Calvo, Alarilla.
Modesto Alcalde Salas, Budia.
Juan de la Fuente Arroyo, Trijueque.
Venancio Díaz Sepulveda, Heras.
Paulino Viejo Blas, Hita.
Braulio Alejandro Salguero, Torija.
Valentín Blas Díaz, Tomelloso.

Capacidades

D. Leonardo Sanz, Martínez, de Taragudo.
Tomás Gutiérrez Pardo, Romancos.
Juan San Miguel Ariza, Hita.
Lucio Beltrán del Olmo, Miralrío.
José Lucas Taracena, Cañizar.
Benito Martín Colmenero, Tomelloso.
Eugenio Martínez Martínez, id.
Manuel Esteban Vela Hita.
Celedonio Cuevas Jadraque, Romancos.
Francisco Encabo Ortiz, Trijueque.
Jesús Lucas Gómez, Cañizar.
Roque Manchado Conde, Valdearenas.
Nicolás Sanz Escarpa, Caspueñas.
Gabriel Pardo Henche, Masegoso.
Santos Leton Ayuso, Valderrebollo.
Juan Arroyo García, Romancos.

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. Antonio Valle Expósito, Guadalajara.
Eugenio San Pedro, id.
José Sancho y Pérez, id.
Antonio Abad Osona, id.

Capacidades

D. Cesáreo Ortega Ruano, Guadalajara.
Gregorio Medrano Huetos, id.

Partido de Cifuentes

Cabezas de familia.

D. Vicente Gil, vecino de Azañón.
Joaquín Morales Tamayo, Saelices.

Tomás García López, Ocentejo.
Juan Batanero Sancho, Trillo.
Tiburcio Solano de Pedro, Henche.
Hilarión Utrilla Gil, Sotoca.
Vicente Moreno Lafuente, Duron.
Dionisio Moreno Pérez, Cifuentes.
Pedro Ortega López, Duron.
Roque Lucía Matarranz, Sacedorbo.
Andrés Costero García, Arbeteta.
Vicente Orrite Ramos, Sotodosos.
Nicolás Sebastián Martínez, Esplegares.
Hilarión Grupeli Magan, Renales.
Manuel Herranz Mazario, Cereceda.
Jaime Orostegui Alba, Trillo.
Salvador Camacho Gil, Renales.
Antonio Martínez Herraiz, Arbeteta.
Jacinto Blanco de Andrés, Henche.
Tomás Orejudo Barrena, Zaorejas.

Capacidades

D. Saturnino García Morales, Saelices.
Demetrio Yagüe Utrilla, Ruguilla.
Castor Vergara López, Armallones.
Ruperto Mazario Serrano, Cereceda.
Calixto García Serrano, Sacedorbo.
Antolín Díaz Peco, Azañón.
Braulio Vergara García, Saelices.
Juan Ruiz Utrilla, Ruguilla.
Simón Marco Hernando, Zaorejas.
Vito Vicente Moranchel, Huetos.
Mariano García Henche, Sotoca.
Eugenio Martínez Used, Sacedorbo.
Pedro Anton Cuencas, Gualda.
José López Montes, Cogollor.
Gabriel Gallego Renales, Renales.
Félix San Pedro Fernández, Huertapelayo.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Luis Cordavias Pascual, Guadalajara.
Regino Blanco del Olmo, id.
Maximino Alejandro Alcántara, id.
Hilario Aparicio Mayor, id.

Capacidades.

D. Raimundo Sacó Muñoz, Guadalajara.
Rafael García Lorenzo, id.

Partido de Cogolludo.

Cabezas de familia

D. Narciso Gamo Alonso, vecino de Tortuero.
Manuel Sanz Plaza, Malaguilla.
Alejandro Marchamalo Recio, Humanes.
Ruperto Tieso Perucha, Malaguilla.
Juan Díez Fonseca, El Cardoso.
Dámaso García Santamaría, Tamajón.
Luciano Heras Yagüe, Cogollor.
Vicente Ríofrío Villanueva, Membrillera.
Cayo Puerta Campos, Humanes.
Julian Lobo Gil, Uceda.
Félix Grajal Rivas, El Cubillo.
Celedonio Heras Viñuelas, Viñuelas.
Juan Lucas Simón, Montarrón.
Manuel Lozano Utrilla, Humanes.
Carlos Puebla de Vega, Cogolludo.
Camilo Calvo Castaño, Fuencemillán.
Guillermo Esteban Redondo, Tamajón.
Trifón Sanz Val, Beleña.
Juan Bermejo Pascual, El Cardoso.
Claudio Muñoz Gil, El Cubillo.

Capacidades.

D. Domingo Sanz Sanz, Malaguilla.
Antonio Gamo Berges, Tamajón.
Emilio Sánchez Martínez, Cogolludo.

Felipe de la Torre Fraguas, Aleas.
 Matías Vado Castillo, Cerezo.
 Julian Zurita Castillo, Montarrón.
 Vicente Calleja Sopeña, Uceda.
 Gabino Vera Fuente, Almiruete.
 Juan José Criado Esteban, Espinosa Henares.
 Mariano Cuesta Notario, Cogolludo.
 Juan Roldan Brihuega, Humanes.
 Hilario Calvo Castaño, Fuencemillan.
 Ricardo Martín Casas, Muriel.
 Andrés Blas Magro, Robledillo.
 Mariano Romaniños Moreno, Tamejón.
 Cecilio Marcos Gomez, Humanes.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Cipriano Bermejo Caballo, Guadalajara.
 Eduardo Bonis Sanz, id.
 Cruz Lopez Hernandez, id.
 Joaquin Luzón Salamanca, id.

Capacidades

D. Antonio Cañadas Robisco, Guadalajara.
 Carmelo Baquerizo Osona, id.

Partido de Guadalajara.

Cabezas de familia.

D. Rafael Huetos Morales, vecino de Guadalajara.
 Esteban Carrasco de Leon, id.
 Vicente Pedromingo de la Riva, id.
 Valeriano Plaza Perez, id.
 Juan de Lucas Leon, Marchamalo.
 Felipe Muñoz Arenas, Guadalajara.
 Francisco Sanz Perez, Quer.
 Toribio de Luis Lopez, Guadalajara.
 Francisco Cuesta Sanz, id.
 Galo Nuñez Losada, id.
 Mariano Romancos Alonso, Lupiana.
 Emilio Casado Arenas, Guadalajara.
 Manuel Ariza Llana, id.
 Sandalio Acevedo Olalla, Marchamalo.
 Gabino Parada Calvo, Guadalajara.
 Vidal Molina Roman, id.
 Tomás Barra Alejandro, id.
 Ramón Fernandez Mayor, id.
 Guillermo de Inés Perez, Usancs.
 Víctor Pliego Rodriguez, Quer.

Capacidades

D. Ignacio Magaña Domingo, Guadalajara.
 Vicente Quilez Vicente, Fontanar.
 Juan Molina Caspueñas, Alovera.
 Miguel Rodriguez Juan, Guadalajara.
 Miguel Villalvilla Navarro, Horche.
 Felipe Ortega Somolinos, Guadalajara.
 Antonio Medranda Mayor, id.
 Lorenzo Rojas de la Cámara, Fontanar.
 Vicente Martín Manzano, Guadalajara.
 Atanasio Inés Celada, Cabanillas.
 Francisco Aguilera Ruiz, Guadalajara.
 Alfonso Cortes Moral, Horche.
 Justino Ruiz del Campo, Chiloeches.
 Benito Ramón Cura, Guadalajara.
 Cayetano Miedes Carralbal, Tarazona.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Casto Vallejo Martínez, Guadalajara.
 Leocadio Raposo Andrés, id.
 Pascual Barcelona Cebolla, id.
 Gregorio Canalejas Diaz, id.

Capacidades.

D. José Díaz Sanchez, Guadalajara.
 Santos Bezal Moreno, id.

Partido de Pastrana.

Cabezas de familia

D. Francisco Picazo Eusebio, vecino de Mondéjar.
 Alfonso Castillo Trijueque, Peñalver.
 Agustín Orostivar Barco, Hueva.
 Nicanor Lopez Rincón, Yebra.
 Mariano Perez Urdillo, Pastrana.
 Hermenegildo Velles Perez, Renera.
 Ambrosio Toledano Alcalde, Pastrana.
 Jacinto Martínez Martínez, Romanones.
 Víctor Perez Duarte, Aranzueque.
 Gabriel Garcia Toledano, Pastrana.
 Vicente Herreros Angulo Almoguera.
 Lorenzo Cámara Bermejo, Pastrana.
 Julian Padilla Moran, Fuentelencina.
 Miguel Heredero Doncel, Tendilla.
 Santos Muñoz Garcia, id.
 Santiago Garcia Bachiller, Drieves.
 Angel Gonzalez Mayor, Renera.
 Guillermo Sanchez Ramiro, Yebra.
 Modesto Bachiller Suarez, Mazuecos.
 Antero Mayor Sanchez, Renera.

Capacidades.

D. Mariano Pendolero Ruano, Pastrana.
 Marco Valles Izquierdo, Romanones.
 Saturnino Cañas Segovia, Mondéjar.
 Cipriano Aybar Palero, Tendilla.
 Manuel Prieto Carbajo, Pastrana.
 Eleuterio Gonzalez Jimenez, Aranzueque.
 Manuel Cortijo Seco, Pastrana.
 Vicente Murillo Aguilar, Mondéjar.
 Juan Nuevo Palero, Tendilla.
 Pedro Albacete Garcia, Aranzueque.
 Natalio Torres y Torres, Mondéjar.
 Alejandro Corral Polanco, Fuentelviejo.
 Dimas Plaza Perez, Fuentelencina.
 Pedro Marqués Ginés, Moratilla de los Meleros.
 Marco Lopez Perez, Romanones.
 Ricardo Sanchez Caballero, Renera.

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. Carlos Luis Perotes Peralta, Guadalajara.
 Antonio Sanz Vacas, id.
 Bernardo Escudero Recio, id.
 José León Albite, id.

Capacidades.

D. Brígido Moreno Perez, Guadalajara.
 Gregorio Ortego Bachiller, id.

Partido de Sigüenza

Cabezas de familia

D. Frutos Escorial Barral, vecino de Sigüenza.
 Marcelino Rincon Gutierrez, Anguita.
 Maximo Ayllon Cabrera, Jadraque.
 Hilario Cortés de la Hoz, Cortes.
 Julian Morencos Vallado, Sauca.
 Santos Gil Esteras, Algora.
 José Guajardo Vazquez, Alcuneza.
 Pedro Garcia Mayor, Horna.
 Angel Gonzalo Conejas, Sigüenza.
 Antonio Bernal Casas, Jadraque.
 Pedro Arión Garrido, Villacorza.
 Gabino Illana Negueras, Sigüenza.
 Francisco Gutierrez Llorente, id.
 Vicente Olmo Garcia, Palazuelos.
 Segundo Juberías Cabrera, Alcuneza.
 Rosendo Ranz Gil, Cortes.
 Gabino Perez Cabrera, Imon.
 Aniceto Martínez Ocen, Bujarrabal.

Francisco Juberías Heredia, Palazuelos.
Juan Pascual Andrés, Arbeteta.

Capacidades.

D. Domingo Rojo Mendoza, Cortes.
Fernando Almazan Bueno, Sigüenza.
Lucas Casado Fernandez, id.
Ciriaco Perdices de la Torre, El Atance.
Domingo Heredia Salinas, Tortonda.
Cirilo Yubero Castaño, Olmedillas.
Francisco Castañeda Molinero, Sigüenza.
Eusebio Casado Tejedor, Sauca.
Nemesio Bueno de Francisco, Baides.
Jacinto Benito Ruiz, Pelegrina.
Pedro Felipe del Olmo, Mirabueno.
Vicente Clemente Minguez, Anguita.
Felipe Lopez Ranz, Jadraque.
Vicente Garcia del Amo, Sauca.
Benigno Blanco Moreno, El Atance.
Juan Juanas Bartolomé, Alboreca.

Supernumerarios.—Cabezas de familia.

D. Luciano Fernandez Diaz, Guadalajara.
Dionisio Canalejas Remartinez, id.
Gregorio Carrasco Criado, id.
Miguel Sabino Estamba, id.

Capacidades

D. Ildefonso Andrés Alonso, Guadalajara.
José Sanchez Lopez, id.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el periódico oficial, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 48 de la ley del Jurado de 20 de Abril de 1888, expido la presente, haciendo constar, que la imposibilidad de asistir los Jurados el día que sean citados, ha de acreditarse según preceptúa el artículo 51 de la Ley que rige sobre dicho procedimiento, y que las causas que han de verse ante el Tribunal del Jurado son:

Del Juzgado de Atienza. El día 28 de Marzo próximo venidero y hora de las nueve de la mañana, la causa seguida por incendio por imprudencia, contra Benito Atienza Alcorlo.

Del Juzgado de Brihuega: El día 14 de Marzo próximo venidero, á las nueve de su mañana, la causa seguida por imprudencia, contra Eusebio Garcia y Garcia; para el día 15, la seguida por el delito de robo, contra Nicolás de Agustín, á la misma hora, y para el día 16, á la misma hora, la causa seguida contra Salustiano Ariño Lozano, por homicidio.

Del partido de Cifuentes: El día 18 de Abril próximo venidero, á las nueve de su mañana, la causa seguida contra Julián Moranchel Garcia, por el delito de incendio, y para el día 19 de expresado mes y hora, la seguida contra Vicente del Olmo Jodra y María Crespo Diaz, por homicidio.

Del Partido de Cogolludo: El día 5 de Abril próximo venidero, á las nueve de su mañana, la causa seguida contra Manuel Escudero Marcos y quince más, por el delito de homicidio por imprudencia.

Del partido de Guadalajara: El día 7 de Marzo próximo venidero, á las nueve de su mañana, la causa seguida contra Ponciano Anastasio Tejero, por raptó; para el día 8 del mismo mes y dicha hora, la seguida contra Manuel Cancio Cotayna Concha, por incendio, y para el día 9 de expresado mes y hora, la causa seguida contra Celedonio Cortés Fernández, por robo y homicidio.

Del partido de Pastrana: El día 22 de Marzo próximo venidero, á las nueve de su mañana, la

causa seguida contra Miguel Regidor Romero, por homicidio por imprudencia, y para el día 23 de igual mes y hora, la seguida contra Fructuoso Sánchez Santamaría, por homicidio.

Del partido de Sigüenza: El día 29 de Marzo próximo venidero y hora de las nueve de su mañana, la causa seguida por homicidio, contra Santos Torrequebrada Valero, y para el día 30 de dicho mes y hora, la seguida contra Pascual del Olmo Garcia, por incendio.

Y á los efectos expresados, expido la presente que firmo en Guadalajara á 22 de Diciembre de 1905.—V.º B.º—El Presidente, J. Toledo.—El Secretario, Miguel Garcia.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

SIGÜENZA

Don Matías Molina y Ramón, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario de oficio por el fallecimiento de un hombre, ocurrido en el sitio titulado la Presilla, término de Villaseca de Henares, el día 14 del corriente, al parecer pordiosero, de las señas personales y de vestir que se detallan á continuación y mediante no haber podido ser identificado, se cita por el presente para que, quien por las señas y prendas referidas puedan venir en conocimiento de la persona de que se trata, lo participe á este Juzgado, así como cualquier otro dato que pueda contribuir al esclarecimiento del hecho, en el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto.

Al propio tiempo, se llama también á los que se crean parientes más próximos del mismo, para que dentro de igual término, comparezcan ante este Juzgado para hacerles el ofrecimiento de acciones prevenido en el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Sigüenza á 18 de Diciembre de 1905.—Matías Molina.—El Escribano, Higinio Argüelles.

Señas personales de dicho individuo y prendas de vestir.

De unos 60 años de edad, color moreno, estatura un metro 50 centímetros, poco más ó menos, pelo semi rubio, barba blanca, sin afeitar próximamente un mes; vestido de calzón corto con medias azules, calzoncillo azul rayado, camisa blanca de retor, chaqueta de paño rayado color canela, sombrero negro en mal uso, un tapabocas viejo rayado á cuadros blancos, faja negra en buen uso y en un nudo ó punta de ella llevaba una moneda de diez céntimos de peseta.

Don Matías Molina y Ramón, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de honorarios y derechos devengados por el letrado D. Miguel Rodriguez Juan y procurador D. Lorenzo Esteban, en la defensa y representación del procesado Joaquín del Molino Pascual, con motivo de la causa que se le siguió en este Juzgado por atentado, se sacan á la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción á tipo alguno, por término de veinte días, las fincas embargadas á dicho Joaquín, sitas en término de Alcolea del Pinar, las cuales, con su tasación, se describen en el periódico oficial de esta provincia, núm. 59, correspondiente al 26 de Mayo de 1904.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Alcolea del Pinar el día 19 del próximo mes de Enero, á las once de su mañana; advirtiéndose al que trate de adquirir las fincas, que no existen títulos de propiedad de las mencionadas fincas.

Dado en Sigüenza á 20 de Diciembre de 1905.—
Matías Molina.—El Escribano, Higinio Argüelles.

SACEDON

El Juez de instrucción de Sacedón.

Hago saber: Que para pago de honorarios y derechos devengados en causa contra Sotero Rebollo y otros, se saca á pública primera subasta:

La mitad de una casa en Hontanillas, calle Real, núm. 7, compuesta de planta baja, con una alcoba y cocina, de quince metros cuadrados de extensión; linda por derecha Francisco Gonzalez, izquierda Felipe Sierra y espalda Matías Rebollo Cucharero, tasada en 350 pesetas.

El remate se celebrará en la sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de Enero próximo, á las doce.

Se advierte que los licitadores habrán de presentar su cédula personal y consignar en depósito el 10 por 100 del precio; que la finca se subasta sin suplir la titulación de propiedad, y que no se admitirán proposiciones menores de las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Sacedón á 21 de Diciembre de 1905.—
Alonso C. de Albornoz.—P. S. M.—Lodo. Rogelio Ruiz.

Don Alonso Carrillo de Albornoz y Conal, Juez de primera instancia de esta villa de Sacedón y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de multa impuesta por el Ingeniero Jefe del distrito forestal de Guadalajara á los vecinos de Salmerón Alejandro Albalate Regidor y Felipe Aguado, por corta de leñas, he acordado celebrar la primera subasta de los bienes que les han sido embargados y son los siguientes:

De Felipe Aguado

La mitad de una casa sita en la villa de Salmerón y su calle Vieja, señalada con el núm. 5; que linda por la derecha entrando herreñales, izquierda casa de Sebastián Olmos y testero calle de la Cruz, tasada en 200 pesetas.

De Alejandro Albalate

Una tierra en término de Salmerón y sitio de los Llanos, de caber cuatro celemines; linda por Saliente Severo Mellado, Mediodía Antonio Saiz González, Poniente Mariano Orce y Norte Antonio Saiz, tasada en 80 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de Enero próximo, á las doce de la mañana; y se advierte á los licitadores que para tomar parte en la subasta han de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes, y que se habrán de conformar con los títulos de propiedad de las fincas que existen en los autos.

Dado en Sacedón á 21 de Diciembre de 1905.—
Alonso C. de Albornoz.—P. S. M.—Agustín de Santiago.

MOLINA

Don José Avila y Aparicio, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Balbino Herranz Martin, vecino de Tordellego, en causa seguida contra el mismo por el delito de lesiones, se sacan á la venta en pública subasta los bienes siguientes embargados á dicho sujeto:

Un serón, un serete, una legona y un picco, tasados en 6 pesetas.

Una azada, un hacha y cuatro hocas, en 9 id.

Una azada, un yugo, un trillo y un tirabrillo, en 50 id.

Dos pares de jamugas, un caldero y cebadero, en 3'50 id.

Un rollo de medir trigo y una angarilla, en 3.

Un cubo, un zamorro y bota del vino, en 8 id.

Una arca vieja, una capa y un capote, en 25 id.

Dos pares de calzones, en 2 id.

Una elástica, dos chalecos y una faja, en 15 id.

Una blusa, cuatro pares de peales y cuatro de medias, en 10 id.

Un chaqueton, dos costales y unas alforjas, en 10'25 id.

Un cribon y camisas con calzoncillos, en 15 id.

Un pañuelo de gró y un hachuelo, en 8 id.

Una sierra y espita de metal, en 4 id.

Un tapabocas y manta, en 14 id.

Una collera, en 2 id.

Total, 184'75 pesetas.

Un pajar en las Eras Altas, de cabida medio cuartillo; linda Saliente Simon Martinez, Poniente camino. Mediodía senda de otras eras y Norte Eulogio Herranz, tasada en 120 id.

Una era en dicho sitio, de un cuartillo de tierra; linda S. Felipe Sanz, P. Angel Garcia, M. Eulogio Herranz, N. camino de Adoves, en 73'50 id.

Una paridera de barda, en el Cerro del Aguila, de medio cuartillo; linda S. Donato Berzosa, demás aires yermo, en 60 id.

Una finca en la Zarzosa; linda S. Mariano Herranz, M. Santos Lopez, P. Leandro Alonso y N. Martin Herranz, cabe cuatro celemines, en 12'50.

Otra en dicho sitio, de seis celemines; linda S. Julian Gilaberte, N. Matilla, P. Leandro Alonso y M. Hilario Sanchez, en 45 id.

Otra en las Conejeras, de seis celemines; linda S. camino de Setiles, P. Santos Lopez, M. José Malo y N. yermo, en 37 id.

Otra en Hornos Campos, de doce celemines; S. Angel Sanchez, M. Solana de la Laguna, P. José Malo y N. Julian Alonso, en 90 id.

Otra en el Mojon de Setiles, de seis celemines; linda S. Gomecita, N. Enrique Herranz, P. cuesta y yermo, M. Julian Alonso, en 12 id.

Total, 450 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Tordellego, el día 30 del actual, á las doce de su mañana, para los muebles, y para el de los inmuebles el día 15 de Enero próximo á igual hora; advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta ha de depositarse previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo á la misma, y que las fincas que quedan descritas salen á la venta sin suplir la falta de títulos de propiedad.

Dado en Molina de Aragón á 21 de Diciembre de 1905.—José Avila.—P. S. M.—José Lopez.

COGOLLUDO

Don Antonio Hernandez de Santamaria y Mendez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Juan Bernal Bermejo, hijo de Julián y de Ruperta, natural y vecino de Colmenar de la Sierra, soltero, labrador y de 23 años de edad, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de ingresar en la Carcel del partido para cumplir la condena que le ha sido impuesta en la causa que se le siguió por hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego á todas las Autoridades de la Nación, se dignen disponer la busca y captura de dicho rematado, y si se le encontrase, su conducción á la carcel de este partido.

Dado en Cogolludo á 22 de Diciembre de 1905.
—Antonio H. de Santamaria.—P. S. M.—Angel Nuñez.

Don Antonio Hernandez de Santamaria, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Simón Elvira Alcalde, vecino de Tamajon, en la causa que se le ha seguido por el delito de lesiones, he acordado celebrar la segunda subasta con rebaja del 25 por 100, de los bienes al mismo embargados que se detallan en el *Boletín oficial* de esta provincia, número 114, del presente año, bajo las mismas condiciones establecidas para la primera, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de Enero próximo y hora de las diez de su mañana.

Dado en Cogolludo á 19 de Diciembre de 1905.
—Antonio H. de Santamaria.—P. S. M.—Angel Nuñez.

JUZGADOS MUNICIPALES

RIVA DE SAELICES.

D. Maximino Martin Crespo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado á instancia de don Darío Sanz Gaona, en nombre y representación de D. Salvio Araúz, contra D. Vicente Garcia, vecino de Huertahernando, sobre pago de cantidad, ha recaído sentencia en rebeldía del demandado con fecha 13 del actual, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo:

Que debía declarar y declaraba rebelde al referido demandado D. Vicente Garcia, vecino de Huertahernando, condenándole al pago de 14 pesetas con 81 céntimos que adeuda á D. Darío Sanz Gaona, como representante de D. Salvio Araúz, con más las costas y gastos causados y que se causen hasta su total solvencia, todo en el preciso término de quinto día.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo proveyo, mandó y firma dicho señor Juez municipal de que certifico.—El Juez municipal, Julián Sanz y Sanz.—Ante mí.—El Secretario, Maximino Martin Crespo.

Publicación.—Pronunciada la anterior sentencia, ha sido leída por el señor Juez municipal en Audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que yo el Secretario certifico.—Maximino Martin Crespo.

Notificación.—En Riva de Saelices, el propio día, mes y año, yo el Secretario notifiqué, lei íntegramente y di copia literal de la sentencia anterior á D. Darío Sanz Gaona demandante; quedó enterado y firma de que certifico.—Darío Sanz.—M. Martin.

Otra en estrados.—En el mismo día, yo el Secretario, á presencia de los testigos José Moreno y Andrés Garcia, fijé en los estrados del Juzgado copia de la precedente sentencia por la rebeldía del demandado D. Vicente Garcia, lo hago constar por la presente diligencia que firmo con los testigos referidos y certifico.—José Moreno.—Andrés Garcia.—M. Martin.

Es copia conforme con su original á que me remito.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia á fin de que surta los efectos legales, expido la presente que visa y sella el señor Juez municipal, en Riva de Saelices á 14 de Diciembre de 1905.—El Secretario, Maximino Martin Crespo.—V.º B.º—El Juez municipal, Julián Sanz y Sanz.

VILLASECA DE HENARES

Don Manuel Manso Salvador, Juez municipal de este distrito de Villaseca de Henares.

Hago saber: Que con fecha 14 del actual, y hora de las cuatro de su tarde, fué hallado el cadáver de un hombre en el sitio de la "Presilla", de este término municipal y camino que conduce para Mandayona, sin que, á pesar de haber cumplido con lo que previene el art. 341 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se haya podido adquirir algún dato de alguna persona de esta localidad referente á su nombre, estado y naturaleza, cuyas señas son: Un hombre cuya estatura es de 1'50 metros, pelo semirrubio, con barba blanca sin afeitar próximamente un mes, color alterado por las livideces cadavéricas, con el ojo derecho parece no estar en su estado normal, de 60 á 70 años de edad, vestido de calzón corto de paño negro casero, medias azules, con alpargatas de suela, calzoncillo azul rayado, camisa blanca de retor en mal uso, chaleco de pana rayada color canela, chaqueta de paño negro casero, sombrero negro en mal uso, faja negra en buen estado, donde se le ha encontrado una pieza de 10 céntimos de peseta.

En su consecuencia, encarezco á los Sres. Jueces municipales de los pueblos de esta provincia, practiquen las oportunas diligencias por si pudiera pertenecer á alguno, y caso afirmativo, participarlo á este Juzgado municipal, para que á su vez se pueda comunicar al Sr. Juez de Instrucción de Sigüenza, al que corresponde este pueblo, con cuyo requisito quedará justificada la buena administración de justicia.

Dado en Villaseca de Henares á 16 de Diciembre de 1905.—El Juez municipal, Manuel Manso.

PÉRDIDA

Del pueblo de Heras se ha extraviado una vaca de media edad, negra, con la ubre blanca, de la propiedad de Venancio Diaz, vecino de dicho pueblo.

Se ruega á las personas que sepan su paradero se sirvan manifestarlo á su dueño, quien pasará á recogerla, abonando los gastos ocasionados.